



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 002606

LA PLATA, 03 SEP. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163840/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para Obra: "Ampliación Jardín de Infantes N° 949- La Plata", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA, mediante solicitud de pedido N° 651/2021, obrante a fs.25; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 1342, Folio N° 1651 de fecha 23 de Junio 2021 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares Memoria Técnica Descriptiva; Especificaciones Técnicas Particulares; Planos; Computo y presupuesto y Anexo I – II y llamado a Licitación Pública N° 25/2021, con fecha de apertura 22 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N°1-Sobre N° 1: Pertenece a la firma: CIAURRUZ S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 373471 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 (\$236.934,28).

Propuesta N°2-Sobre N° 1: Pertenece a la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 373468 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 (\$236.934,28).

Propuesta N°1-Sobre N° 2: Pertenece a la firma: CIAURRUZ S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 (\$27.559.975,87).

Propuesta N°2-Sobre N° 2: Pertenece a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 98/100 (\$27.370.703,98).

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículo 12 y 13 del PByC, los oferentes tendrán un plazo de cuarenta y ocho(48 hs)horas hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la apertura de los sobres para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común las impugnaciones que estime pertinentes. Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 322/323 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 326/328 consta dictamen de la Comisión de Evaluación, proponiendo después del análisis, la pre adjudicación para la contratación de esta Obra.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. para el Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 98/100 (\$27.370.703,98); resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 25/2021, efectuada con fecha 22 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. para el Ítem 1 , por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 98/100 (\$27.370.703,98); por ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

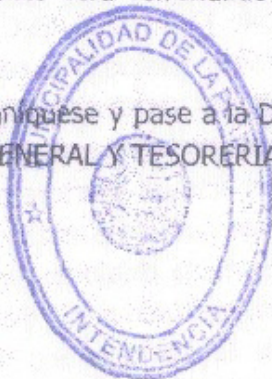
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

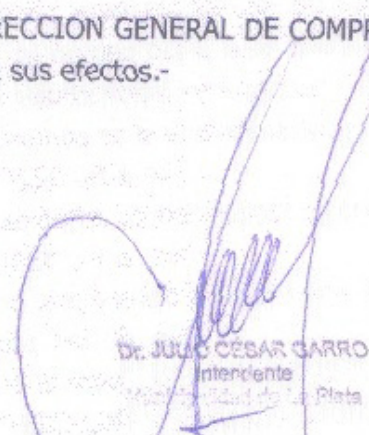
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURÍA GENERAL Y TESORERÍA a sus efectos.-


Ct. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata